



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 13 de febrero de 2002

Número 26

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		Diversos Ayuntamientos . . . . .	9 a 14
Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . . .	1 a 4	Asocio de la Villa y Tierra de Piedrahíta .	14 y 15
Delegación del Gobierno en Castilla y León. . .	4 a 6	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u> . . . . .	7 y 8	Tribunal Superior de Justicia de	
<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>		Castilla y León . . . . .	15
Excmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . .	8 y 9	Juzgados de 1ª Instancia . . . . .	15 y 16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 540

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 EUROS recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 01-02-2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050042711476	J BELDA	22133410	ONIL	01-09-2001	60,10		RD 13/92	018.1
050042724628	B HERNANDEZ	06523810	AVEINTE	05-10-2001	60,10		RD 13/92	018.1
050042785265	M LOPEZ	70814470	AVILA	22-10-2001	901,52		L. 30/1995	
050042626114	D CUESTA	13136153	LAS BERLANAS	29-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
050401673903	A SANCHEZ	22711455	BARCELONA	06-11-2001	240,40		RD 13/92	048.
050042640639	A TRULLEN	40972371	BARCELONA	13-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042640615	A TRULLEN	40972371	BARCELONA	13-10-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
050401643984	J GARCIA	46108731	BARCELONA	28-08-2001	240,40		RD 13/92	048.
050042702700	J VILLALBA	43507735	PINEDA DE MAR	14-08-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050042787043	F CALVO	32646697	FERROL	06-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050401660209	J POWYS	03104334	GUADALAJARA	02-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401677398	J MORILLO	44221314	HUELVA	19-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401653965	M NIETO	05656270	LEON	27-09-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401669432	C DE LA TORRE	09691408	LEON	14-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401680233	V VALCARCE	00412253	TROBAJO DEL CAMINO	14-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042311711	R ESTEVEZ	01115437	ALCOBENDAS	01-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050401674970	F GODOY	33529203	ALCOBENDAS	21-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042709676	D LOPEZ	53407070	ALCOBENDAS	25-08-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042710071	D LOPEZ	53407070	ALCOBENDAS	25-08-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
050401638800	R LOPEZ	05262257	ALCORCON	20-07-2001	156,26		RD 13/92	050.
050401624783	R PEREA	12386656	ARGANDA	20-06-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401639944	M SANZ	02193510	COLLADO MEDIANO	02-09-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042616170	A REDONDO	50010008	COLLADO MEDIANO	30-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042643860	M JIMENEZ	06571705	COLMENAR VIEJO	28-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
050042290653	A GIL	44583850	COLMENAR VIEJO	11-08-2001	60,10		L. 30/1995	
050042706900	MARIA LOPEZ TRANS SL	B81270001	FUENLABRADA	20-08-2001	1.202,02		L. 30/1995	
050042780115	F COLORADO	06522025	FUENLABRADA	17-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042611937	B BLAZQUEZ	46924256	FUENLABRADA	19-08-2001	90,15		RD 13/92	106.
050401666893	M RUBIO	46926831	FUENLABRADA	10-11-2001	120,20		RD 13/92	052.
050042787183	A CADIerno	49008265	FUENLABRADA	18-11-2001	60,10		RD 13/92	173.2
050042786865	J GARCIA	50058820	FUENLABRADA	16-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050401664320	J GARCIA	50058820	FUENLABRADA	16-11-2001	240,40		RD 13/92	048.
050042784716	J GARCIA	50058820	FUENLABRADA	16-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050042702232	J GARCIA	52128544	FUENLABRADA	17-08-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042704800	J GARCIA	52128544	FUENLABRADA	17-08-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042687668	M LOPEZ	51393104	GUADARRAMA	31-07-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042712304	E OLIVEIRA	X2332987M	LAS ROZAS DE MADRID	30-08-2001	93,16		RDL 339/90	062.1
050042784637	M NAVEIRA	U7491378	LAS ROZAS DE MADRID	04-11-2001	60,10		RD 13/92	090.1
050042641887	CODAMASA	A28436764	MADRID	26-09-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
050042641449	CODAMASA	A28436764	MADRID	26-09-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
050042707473	ROK CENTER SL	B80121023	MADRID	05-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042723569	USAMA MOTORCLASSIC SL	B82637224	MADRID	18-09-2001	150,25		RDL 339/90	062.2
059042637697	M GONZALEZ	00361960	MADRID	06-11-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
050042669162	F ALONSO	00388793	MADRID	02-10-2001	90,15		RD 13/92	117.1
059042634519	A PITA DA VEIGA	00410246	MADRID	19-11-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
050401685619	L HERRERA	00687958	MADRID	22-11-2001	240,40		RD 13/92	052.
050042535224	S SESEÑA	02246365	MADRID	06-10-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
050042456580	C MUÑOZ	02258666	MADRID	30-09-2001	901,52		L. 30/1995	
050401659323	V PADILLA	05270931	MADRID	22-09-2001	180,30		RD 13/92	052.
050401677180	D GUTIERREZ	07213129	MADRID	15-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401669614	J RODRIGUEZ	11940225	MADRID	18-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
059042273110	R ANTEQUERA	24240725	MADRID	19-11-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
050042712481	J PARDO	33306945	MADRID	24-09-2001	901,52		L. 30/1995	
050042447761	A FERNANDEZ	33515918	MADRID	18-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042625110	M AGUILAR	50038855	MADRID	13-09-2001	60,10		RD 13/92	106.2
050042786403	A RODRIGUEZ	50844016	MADRID	14-11-2001	60,10		RD 13/92	109.2
059042637960	J HUERTAS	50948292	MADRID	06-11-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
050401652547	J HEREDIA	50983183	MADRID	16-09-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401647217	M MARIN	51401719	MADRID	02-09-2001	180,30		RD 13/92	050.
050042616285	E BECERRA	51943842	MADRID	14-09-2001	901,52		L. 30/1995	
050401676837	G DIAZ RONCERO	52134390	MADRID	17-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
050042760724	J QUIROGA	02502869	MAJADAHONDA	23-09-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042637720	E JIMENEZ	51612841	MOSTOLES	26-07-2001	60,10		RD 13/92	154.
050401682783	F PIEDRA	70775861	PARLA	18-11-2001	120,20		RD 13/92	050.
050401661019	M CABALLERO	52990711	POZUELO DE ALARCON	17-09-2001	120,20		RD 13/92	052.
050042282218	J MUÑOZ	51680704	SAN FERNANDO HENARES	10-10-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
050401633875	F LAMAS	08968915	TORREJON DE ARDOZ	11-08-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042713461	J TORREGROSA	52110624	TORREJON DE ARDOZ	30-08-2001	93,16		RDL 339/90	062.1
050401660969	M GONZALEZ	53435379	TORREJON DE ARDOZ	23-10-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401680531	S VARGAS	51398182	VALDEMORO	22-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050401663016	M GOMEZ	50718117	VILLANUEVA PARDILLO	13-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042641760	COMPANÍA LOGISTICA ACOTRAL	A29094679	MALAGA	15-09-2001	93,16		RDL 339/90	062.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050042709469	COMPANIA LOGISTICA ACOTRAL	A29094679	MALAGA	15-09-2001	93,16		RDL 339/90	062.1
050042722097	J GARCIA	07814822	MELILLA	17-11-2001	150,25		RD 13/92	102.1
050042442260	F SANCHEZ	34794600	BENIEL	28-08-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
050401661410	J SANCHEZ	74420795	CARAVACA DE LA CRUZ	21-09-2001	180,30		RD 13/92	050.
050401669663	J VILABRILLE	11072000	OYANDO ALLER	18-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042784996	A GONZALEZ	11432038	AVILES	15-11-2001	96,16		RD 13/92	084.1
050401664112	J ALVAREZ	11365421	TAMON CARREÑO	08-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401656851	M ACEBAL	10542709	GIJON	25-09-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042784492	LAUDE MARTINEZ SL	B33662511	OVIEDO	12-11-2001	60,10		L. 30/1995	
050042787160	J GALAN	09434547	OVIEDO	14-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050042787158	J GALAN	09434547	OVIEDO	14-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050042642983	J MENENDEZ	09440947	OVIEDO	19-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050042785745	J MENENDEZ	09440947	OVIEDO	19-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
050401677313	J MENENDEZ	09440947	OVIEDO	19-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401675961	J RODRIGUEZ	10531720	OVIEDO	12-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042789520	M SAEZ	44474440	OURENSE	18-11-2001	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
050401652006	P NAVARRO	35308206	PONTEVEDRA	01-10-2001	240,40		RD 13/92	048.
050401677003	J SAN ROMAN	13735141	SANTANDER	21-11-2001	180,30		RD 13/92	050.
050042456130	O PUENTE	13981757	TORRELAVEGA	18-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
050042616194	J RODRIGUEZ	03847288	COBISA	16-10-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050401661032	J RASCON	20827876	L ALCUDIA	17-09-2001	240,40		RD 13/92	050.
050401668129	E GARCIA	26744341	LA POBLA DE VALLBONA	10-10-2001	300,51	1	RD 13/92	048.
050042710691	J REPRESA	12353983	VALLADOLID	02-10-2001	60,10		RD 13/92	018.1
050401669699	R GUTIERREZ	71132421	VALLADOLID	18-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042631444	C MACIAS	71013073	ZAMORA	02-09-2001	6,01		RDL 339/90	059.3

Número 541

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 01-02-2002.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050042765011	A CARO	06498224	AVILA	21-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
059042447185	S ARRIBAS	70814288	AVILA	08-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050042452112	M ANDRES	50546446	SOTILLO DE LA ADRADA	11-11-2001	150,25		RDL 339/90	060.1
050401667447	J JOVER	09728481	BARCELONA	12-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042803541	M A LOPEZ EXPRESS SL	B09280694	BURGOS	19-11-2001	60,10		L. 30/1995	
059401650509	S SOTO	52281971	UBRIQUE	17-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050042789635	J RUBIO	07427286	MIRABEL	27-11-2001	60,10		RD 13/92	018.1
050042791009	D MORENO	30070947	PLASENCIA	11-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050401685978	M RUBIO	71497395	BEMBIBRE	28-11-2001	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401664343	L CORRAL	39100565	PONFERRADA	16-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050401664562	A GUERREIRO	33808946	LUGO	22-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
059401662652	M FORNEAS	33855254	LUGO	21-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050042788357	J LLOBERA	51353722	ALCOBENDAS	23-11-2001	93,16		RDL 339/90	060.1
050042780566	ACTIVOS EL MEDANO SA	A79341566	ALGETE	29-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042442684	A EL MAHDALI	X1385196K	GALAPAGAR	16-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042791782	R CARRASQUILLA	47047713	GETAFE	08-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050401675870	A SOBEJANO	50279348	LAS ROZAS DE MADRID	29-10-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042791514	V ANDONOVA	X1823094E	MADRID	26-11-2001	60,10		L. 30/1995	
050401669596	J ALMANSA	02547012	MADRID	18-11-2001	240,40		RD 13/92	048.
050401684925	J MARTIN	04152960	MADRID	21-11-2001	240,40		RD 13/92	048.
059042639852	J PEREIRA	11790091	MADRID	02-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401683635	A RODRIGUEZ	33986773	MADRID	22-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042723703	S FRANCO	50737113	MADRID	24-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042457407	L MARTIN	51419148	MADRID	16-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
050042636752	M GARCIA	51922570	MADRID	14-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.4
050042728233	L GONZALEZ	01604876	GUADARRAMA	01-11-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050042780152	G BRAVO	00605500	MARTIN VALDEIGLESIAS	20-11-2001	60,10		L. 30/1995	
050042388150	A TECNOLOGIA PARA EL TRATAMI	A78145695	SAN MARTIN DE VEGA	22-11-2001	150,25		RD 13/92	013.1
050401685000	E GARCIA	05265567	TORREJON DE ARDOZ	23-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
059401649222	F JANSE	X3485779Z	BENALMADENA	26-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
050401669572	V BLANCO	10602716	OVEDO	18-11-2001	120,20		RD 13/92	048.
050042805574	E BOUDDEN	X1235554V	SOTO DEL BARCO	27-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
050042293162	A VAZQUEZ	13704431	TERRADILLOS	04-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
050401653618	M CIRPACI	X1868998H	TORRE ESTEBAN HAMBRA	24-09-2001	240,40		RD 13/92	050.
059042444240	J ALCAIDE	70805007	LAGUNA DE DUERO	22-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401674270	E GONZALEZ	09756692	ZARAGOZA	06-11-2001	180,30		RD 13/92	048.
050042788280	MARMOLERIA MARTINEZ OSABA	B49186307	ZAMORA	13-11-2001	60,10		L. 30/1995	

Número 572

## Delegación del Gobierno en Castilla y León

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

*JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN  
FORZOSA*

### EDICTO-RESOLUCIÓN

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 20 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. NICOLÁS BARROSO SANTANDER, cuyo último domicilio conocido fue en Aldeavieja (Ávila) de la resolución del Jurado Provincial de Expropiación en sesión celebrada de 20 de Noviembre de 2001, por la que se fija el justiprecio de sus bienes, afectados de expropiación por la Demarcación de Carreteras del Estado Castilla y León Oriental del Ministerio de Fomento, con motivo de las obras de la "Autopista de Peaje. Tramo: A-6-Conexión con Ávila", valorando los bienes según lo dispuesto en la ley 6/1998, de 13 de Abril, sobre régimen del suelo y valoraciones mediante la capitalización de las rentas reales o potenciales del suelo,

considerado catastralmente como cereal secano, al no haberse podido obtener datos fehacientes de valores de fincas análogos que puedan servir de base para aplicar el método de comparación considerado preferente por dicha Ley.

Por otra parte, dada la superficie de la finca y habida cuenta que la expropiación afecta al 15% de la superficie de la misma, se ha estimado debe aplicarse un demérito a la parte residual de 5% de su valor.

Por todo ello el Jurado Provincial de Expropiación **ACUERDA**, por unanimidad:

1º.- Fijar como valor de los bienes a que se refiere el expediente:

1.216 m2 de terreno rústico de secano,  
a 130 ptas/m2, 158.080 ptas.  
5% de afección, 7.904 ptas.  
**Total, 165.984 ptas.**

Indemnización por rápida ocupación:  
1.216 m2. X 10 ptas/m2., 12.160 ptas.

Demérito parte residual: 5% x  
(8.220-1.216) m2. X 130 ptas/m2., 45.526 ptas.

**TOTAL JUSTIPRECIO, 223.670 ptas.**

2º.- Que se notifique, con traslado íntegro de la presente Resolución, al Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla y León Oriental del Ministerio de Fomento y al interesado, haciéndoles saber que contra ella, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 46 de la ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución, o en su caso, la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

1 de febrero de 2002.

La Secretaria del Jurado, *M<sup>a</sup> Soledad de la Cal Santamarina*.

- ooo -

Número 573

## Delegación del Gobierno en Castilla y León

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

*JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN  
FORZOSA*

### EDICTO-RESOLUCIÓN

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 20 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ANASTASIO MARTÍN MARTÍN, cuyo ultimo domicilio conocido fue en Aldeavieja (Ávila) de la resolución del Jurado Provincial de Expropiación en sesión celebrada de 20 de Noviembre de 2001, por la que se fija el justipre-

cio de sus bienes afectados de expropiación por la Demarcación de Carreteras del Estado Castilla y León Oriental del Ministerio de Fomento con motivo de las obras de la "Autopista de Peaje. Tramo: A-6-Conexión con Ávila", valorando los bienes según lo dispuesto en la ley 6/1998, de 13 de Abril, sobre régimen del suelo y valoraciones mediante la capitalización de las rentas reales o potenciales del suelo considerado catastralmente como cereal seco, al no haberse podido obtener datos fehacientes de valores de fincas análogos que puedan servir de base para aplicar el método de comparación considerado preferente por dicha Ley.

Por otra parte, dada la superficie de la finca y habida cuenta que la expropiación afecta al 21% de la superficie de la misma, se ha estimado debe aplicarse un demérito a la parte residual de 10% de su valor.

Por todo ello el Jurado Provincial de Expropiación **ACUERDA**, por unanimidad:

1º.- Fijar como valor de los bienes a que se refiere el expediente:

973 m2 de terreno rústico de secano,	
a 130 ptas/m2,	126.490 ptas.
5% de afección,	6.324 ptas.
<b>Total,</b>	<b>132.814 ptas.</b>

Indemnización por rápida ocupación:	
973 m2. X 10 ptas/m2.,	9.730 ptas.
Demérito parte residual: 10% x	
(4.550-973) m2. X 130 ptas/m2.,	46.501 ptas.

**TOTAL JUSTIPRECIO, 189.045 ptas.**

2º.- Que se notifique, con traslado íntegro de la presente Resolución, al Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla y León Oriental del Ministerio de Fomento y al interesado, haciéndoles saber que contra ella, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 10, 14 y 46 de la ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución, o en su caso, la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

1 de febrero de 2002.

La Secretaria del Jurado, *M<sup>a</sup> Soledad de la Cal Santamarina*.

– ooo –

Número 574

## Delegación del Gobierno en Castilla y León

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

*JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN  
FORZOSA*

### EDICTO-RESOLUCIÓN

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92 de 20 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. LUCAS MARTÍN SANZ, cuyo último domicilio conocido fue en Aldeavieja (Ávila) de la resolución del Jurado Provincial de Expropiación en sesión celebrada de 20 de Noviembre de 2001 por la que se fija el justiprecio de sus bienes afectados de expropiación por la Demarcación de Carreteras del Estado Castilla y León Oriental del Ministerio de Fomento con motivo de las obras de la "Autopista de Peaje. Tramo: A-6-Conexión con Ávila", valorando los bienes según lo dispuesto en la ley, 6/1998, de 13 de Abril, sobre régimen del suelo y valoraciones mediante la capitalización de las rentas reales o potenciales del suelo, considerado catastralmente como cereal seco al no haberse podido obtener datos fehacientes de valores de fincas análogos que puedan servir de base para aplicar el método de comparación considerado preferente por dicha Ley.

Por otra parte, dada la superficie de la finca y habida cuenta que la expropiación afecta al 13% de la superficie de la misma se ha estimado debe aplicarse un demérito a la parte residual de 5% de su valor.

Por todo ello el Jurado Provincial de Expropiación **ACUERDA**, por unanimidad:

1º.- Fijar como valor de los bienes a que se refiere el expediente:

645 m2 de terreno rústico de secano,	
a 130 ptas/m2,	83.080 ptas.
5% de afección,	<u>4.192 ptas.</u>
<b>Total,</b>	<b>88.042 ptas.</b>

Indemnización por rápida ocupación:	
645 m2. X 10 ptas/m2.,	6.450 ptas.
Demérito parte residual: 5% x	
(4.880-645) m2. X 130 ptas/m2.,	<u>27.527 ptas.</u>

**TOTAL JUSTIPRECIO, 122.019 ptas.**

2º.- Que se notifique, con traslado íntegro de la presente Resolución, al Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla y León Oriental del Ministerio de Fomento y al interesado, haciéndoles saber que contra ella, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 46 de la ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución, o en su caso, la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

1 de febrero de 2002.

La Secretaria del Jurado, *M<sup>a</sup> Soledad de la Cal Santamarina*.

# **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 523

## **Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO*

**RESOLUCIÓN DE 31 DE ENERO DE 2002 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N.º AT: 4233-E.**

Con el fin de mejorar la calidad del servicio eléctrico a la localidad de La Almohalla (Piedrahíta), la empresa Iberdrola, S.A. pretende modificar la LAT a 15 KV. entre Piedrahíta y La Almohalla, ya que la existente se encuentra en malas condiciones y con sección insuficiente de conductor. Junto con el proyecto, la cía. Iberdrola, S.A. acompaña relación de bienes y derechos que se consideran de necesaria expropiación o imposición de servidumbre.

Sometido el expediente al trámite de información pública y efectuada la notificación individual a D. Máximo Barroso Hernández, éste alega que no se opone al paso de la línea por sus propiedades pero que pretende que Iberdrola repare una línea de baja tensión, que le suministra a su finca y que entiende que es propiedad de Iberdrola.

La cía. Iberdrola alega que la reparación de la línea de baja tensión no corresponde a esa empresa, por considerar que se trata de una línea particular y que, no obstante, éste es un tema independiente de la línea que se pretende modificar.

Constatada la falta de acuerdo amistoso entre Iberdrola y D. Máximo Barroso Hernández y considerado que, efectivamente, son instalaciones diferentes, y comprobada la necesidad de reformar la línea de 15 KV. que da suministro eléctrico a la localidad de La Almohalla.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, que declara en su artículo 52 la utilidad

pública de este tipo de instalaciones y el artículo 54, que indica que la declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los trámites previstos en la ya citada Ley 54/97, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo **RESUELVE:**

1. AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. la instalación eléctrica consistente en la Reforma de la línea de A. T. a 15 KV. "Derivación a La Almohalla", con origen en el apoyo 404 de la línea "Piedrahíta-Horcajada" y final en c. T. "La Almohalla". Longitud: 1452 m. Conductor: LA-56. Apoyos de hormigón y torres metálicas. Aislamiento: suspensión y amarre, conforme al proyecto presentado al efecto en este Servicio Territorial.

2. DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, que, a tenor de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/97, llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados que figuran en el anexo, e implicará la urgente ocupación de los mismos, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

## ANEXO

PARCELA	APOYO	PROPIETARIO Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRO		TERMINO MUNICIPAL	NATURALEZA
s/proyecto	s/proyecto		Vuelo ml.	Apoyo m <sup>2</sup>	Polígono	Parcela		
1	1,2,3,4,5,6 y 7	BARROSO HERNANDEZ, MAXIMO C/ Hermandad Donantes de Sangre, 51 1º-A 28041 - MADRID -	1025	6,8	6	5129 1d 5128 5149 1a, 1b, 1c, 1e	Finca Matalobos LA ALMOHALLA (PIEDRAHITA)	PRADOS Y MONTE BAJO

Ávila, a 31 de enero de 2002.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94)

El Jefe del Servicio Territorial, *Ilegible*.

P.A. El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 510

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

### EDICTO

D. Salvador Costumero Pedrero, en nombre y representación de CARNES LAS HERVENCIAS, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de la actividad de RESTAURANTE, en local sito en el Centro Comercial "El Bulevar", Local 37, Ctra. Villacastín, s/n de esta ciudad, expediente nº 11/2002.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 31 de enero de 2002.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

- ooo -

Número 511

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

### EDICTO

D. Isabelo García González y D. Cesáreo González Rivero, en nombre y representación propia, han soli-

citado en esta Alcaldía, licencia de apertura de la actividad de BAR MUSICAL, en local sito en la Plaza La Magana, 7 de esta ciudad, expediente nº 273/2001.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 5 de febrero de 2002.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

- ooo -

Número 512

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

### EDICTO

D. Diego Vergara Palomo, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de la actividad de RESTAURANTE, en local sito en la C/ Enrique Larreta, 5 de esta ciudad, expediente nº 19/2002.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende

establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 4 de febrero de 2002.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

– ooo –

Número 571

*Ayuntamiento de Padiernos*

### ANUNCIO

Mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se hace público del siguiente acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha siete de febrero de dos mil dos.

### "3.- URBANISMO.- PROYECTO DE ACTUACIÓN Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL S.A.U.1. DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES.

**Proyecto de Urbanización y Proyecto de Actuación "S.A.U.1" del Plan Parcial S.A.U. 1 de las Normas Subsidiarias de Padiernos, por el sistema de concierto. APROBACIÓN DEFINITIVA.**

**PROMOTOR.- PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES JUAN RAS, S.L.**

**OTROS INTERESADOS: Registro de la Propiedad, Centro de Gestión Catastral, Confederación Hidrográfica del Duero y Demarcación de Carreteras de Castilla y León.**

Fue dada cuenta a los señores asistentes, por lectura íntegra del mismo, del Decreto del Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Javier Jiménez Rebollo dictado con fecha 24 de septiembre de 2001 por y que se aprueba inicialmente el **Proyecto de Urbanización y Proyecto de Actuación "S.A.U.1" del Plan Parcial S.A.U. 1 de las Normas Subsidiarias de Padiernos.**

Asimismo da cuenta a los señores Concejales asistentes, que conforme consta en el expediente, durante el plazo de exposición pública mediante anuncio

publicado en el B.O.P. número 174 de fecha 30 de octubre de 2001, no se ha producido reclamación ni alegación alguna.

Que como consta a los señores asistentes, y a tenor de la propuesta formulada a la Alcaldía por la promotora PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES JUAN RAS, S.L. en el sentido de llevar a cabo las obras de urbanización a medida que fuera construyendo las viviendas previstas en las parcelas resultantes, se procedió a la tasación de los terrenos integrados en el Plan Parcial S.A.U. 1 a fin de fijar los sectores o parcelas que habrían de garantizar la ejecución las citadas obras de urbanización, toda vez que el urbanizador como garantía de las mismas ofrecía parte de los terrenos que integran el Plan Parcial S.A.U.1.

Que una vez llevada a cabo la tasación de los terrenos, el Ayuntamiento acordó en sesión extraordinaria celebrada con fecha 28 de diciembre de 2001, dar traslado a la empresa promotora del documento de la tasación realizada por la empresa TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A. TINSA, con indicación de las parcelas que a juicio de la Corporación municipal deberían ser objeto de constitución de hipoteca a favor del Ayuntamiento como garantía de las obras de urbanización e instalación de los servicios en los terrenos de la actuación.

Que dando contestación al requerimiento de este Ayuntamiento la empresa promotora presenta escrito ante la Alcaldía por el que pone de manifiesto que como quiera que en el proyecto de Actuación del SAU.1, que viene tramitando este Ayuntamiento y que es el que finalmente ha de inscribirse en el Registro de la Propiedad, se contempla ya las suficientes garantías económicas para el Ayuntamiento, ya que constan las cargas correspondientes ,por cada polígono con las que responden sobre el coste de la urbanización, consideran que constituir otra segunda garantía hipoteca sobre los mismos terrenos sería reiterativo y por ello innecesario.

Enterados los señores asistentes, examinado el expediente y considerando los siguientes:

### ANTECEDENTES:

**I.- PLANEAMIENTO QUE SE DESARROLLA.-** Con fecha de 6 de junio de 2001 tiene entrada en este Ayuntamiento el **PROYECTO DE ACTUACIÓN Y EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN** que desarrolla el PLAN PAR-

CIAL "S.A.U.1", de las Normas Subsidiarias de Padiernos, promovido **por PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES JUAN RAS S.L.**, en calidad de propietaria única de la totalidad de los terrenos. Por ello debe entenderse que el expediente se tramita mediante el sistema de Concierto por el propietario único del sector, según lo dispuesto en el artículo 78 y 79 de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, en desarrollo de las Normas Subsidiarias Municipales de Padiernos que fueron aprobadas definitivamente mediante acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila de fecha 23 DE JULIO DE 1999 y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 72 de fecha 28 de abril de 2000.

El Plan Parcial que desarrolla **PROYECTO DE ACTUACIÓN Y EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN** fue asimismo aprobado definitivamente mediante acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila de fecha 28 de abril de 2001 y publicado anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León número 241 de fecha 13 de diciembre de 2001.-

**II.- DOCUMENTACIÓN.** El proyecto de Actuación y de Urbanización presentados tiene el siguiente contenido:

**1.- PROYECTO DE ACTUACIÓN.-** Redactado por el arquitecto Don Manuel Torres Montero y contiene:

III. Memoria.

IV. Descripción de finca aportada.

III.- fotocopia de la escritura de adquisición de la finca en la que se hayan integrados los terrenos del Plan Parcial S.A.U. 1 y que son objeto del Proyecto de Urbanización y de Actuación.

IV.- Certificado de inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca aportada y que consta en el tomo 1194, Libro 22 de Padiernos, Folio 118, Finca 2167, Inscripción 4.

V. Descripción de los 9 polígonos resultantes y anexo a los mismos donde se describen las parcelas resultantes previstas en cada uno de ellos.

VI.- Fichas catastrales de las fincas en las que se integran los terrenos del Plan Parcial S.A.U.1 objeto de este Proyecto de Urbanización y Actuación.

VII.- Escritura de préstamo hipotecario otorgado por la promotora con Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

**VIII.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.-** Fichas de los 9 polígonos resultantes en los que figura. Plano de la finca aportada, polígono resultante con expresión de su superficie, linderos, ordenanza de aplicación y características y condiciones de las edificaciones, su porcentaje de cargas sobre las obras de urbanización y la valoración económica de las cargas estimadas sobre la urbanización.

IX.- Ficha de usos y aprovechamiento de los polígonos

X.- Normas de edificación con referencia a las Normas Subsidiarias Municipales de Padiernos, así como a las zonas verdes y espacios libres y equipamientos.

**2.- PROYECTO DE URBANIZACIÓN.-** Redactado por el Ingeniero de Caminos Don Eduardo Barrientos Fernández y contiene:

I.- Memoria y bases técnico jurídicas y en anexos 1, 2 y 3: memorias de cálculo de la red de abastecimiento de agua, de la red de saneamiento y de la red de alcantarillado y estudio básico de seguridad y salud.

II.- Planos numerados del 1 al 9 de situación y emplazamiento, topográfico, curvas de nivel, redes de saneamiento, de suministro de agua, contra incendios; red viaria y secciones y finalmente de perfiles longitudinales de las calles, de la red de abastecimiento y saneamiento.

III.- Pliego de condiciones técnicas, generales y particulares.

IV.- Mediciones y Presupuesto de las obras que se valoran en 57.884.877 pesetas I.V.A. incluido.

**III.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE.-** Con fecha 24 de septiembre de 2001 fue aprobado inicialmente el Proyecto de Actuación y el Proyecto de Urbanización por Decreto de la Alcaldía, a tenor de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999 de 21 de abril.

**IV.- INFORMACIÓN PÚBLICA.-** Conforme establece el art. 76.3.a) de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 79.c) de la citada Ley, el Decreto de la Alcaldía de aprobación inicial fue debidamente notificado a los interesados. El trámite de información pública del Expediente se ha llevado a cabo mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 174 de fecha 30 de Octubre de 2001. Durante

el plazo abierto al efecto no se formularon alegaciones contra el contenido y determinaciones de los proyectos.

**V.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.-** Los fundamentos jurídicos que han de tenerse en cuenta en la resolución del expediente son los que seguidamente se reproducen:

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO.-**

**PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN.-** El proyecto presentado responde a las previsiones contenidas en el Plan Parcial S.A.U.1 de las Normas Subsidiarias Municipales de Padiernos.

**SEGUNDO.- INICIATIVA URBANÍSTICA.-** El Proyecto de Actuación y el proyecto de Urbanización han sido presentado por PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES JUAN RAS, S.L. con N.I.F. 1305115704, con domicilio social en Arenas de San Pedro (Ávila) Calle Juan de Austria, 6, al amparo de lo dispuesto en los artículos 75 a 79 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, teniendo en cuenta que el Proyecto de Actuación en el sistema de Concierto es un instrumento de gestión urbanística integrado en una unidad de actuación y tiene por objeto garantizar que se lleva a efecto la actuación urbanística en sus dos vertientes: ejecución física mediante un Proyecto de Urbanización y ejecución jurídica mediante un Proyecto de Equidistribución (art. 75 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León).

El Proyecto de Urbanización ha sido tramitado conjuntamente con el Proyecto de Actuación a tenor de lo dispuesto en el artículo 95. 3 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y por tanto queda integrado una vez aprobado en el proyecto de Actuación que se tramita.

**TERCERO.- REPARCELACIÓN.-** El proyecto de Actuación que se tramita incluye entre sus determinaciones la reparcelación de la finca y como consecuencia de ello tiene por objeto expresar literaria y gráficamente con carácter vinculante, de acuerdo con las determinaciones del Plan Parcial S.A.U. 1 y de las Normas Subsidiarias de Padiernos, que le legitima y al que ejecuta, la localización y descripción de las superficies de suelo y sus aprovechamientos, que han de adjudicarse a los propietarios del suelo y a la Administración actuante, en este caso el Ayuntamiento de Padiernos, así como determinar la carga urbanizadora.

**CUARTO.- DOCUMENTACIÓN Y OBJETO.-** A los fines expresados anteriormente responden los mencionados proyectos. Así pues, la documentación presentada tiene por objeto lo siguiente:

E) Establecer las bases técnicas y económicas de la actuación integrada que abarca el ámbito territorial de las Unidades de Actuación S.A.U. 1 de las Normas Subsidiarias de Padiernos (Ávila).

F) El establecimiento y reparto de los beneficios y cargas de la ordenación urbanística en el ámbito territorial afectado.

G) La regularización de la configuración de los polígonos resultantes.

H) El asignar al Ayuntamiento de Padiernos, de los terrenos de cesión obligatoria correspondiente y red viaria comprendidos en el ámbito de la Unidad de Actuación.

**QUINTO.- DETERMINACIONES.-** Con anterioridad al inicio de la ejecución material del planeamiento, es decir a la urbanización y edificación de los terrenos, es necesario que se haya procedido a la distribución equitativa de los beneficios y cargas del propio Plan (art. 141.d de la Ley de 13 de Abril de 1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y art. 18.3 c de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, lo cual se produce en este caso con la tramitación y aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación.

**SEXTO.- PROCEDIMIENTO.-** El Procedimiento de elaboración y aprobación del Proyecto de Actuación que se ha observado en este expediente es el establecido por el artículo 76 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, en relación con lo establecido en los artículos 77 y 78 del mismo texto legal. Se ha tramitado conjuntamente como ya ha quedado expuesto el Proyecto de Urbanización a tenor de la autorización determinada en el artículo 95. 3 de la Ley 5/99.

En consecuencia, una vez aprobado inicialmente el Proyecto de Actuación y el Proyecto de Urbanización por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2001, el expediente fue sometido al correspondiente trámite de información pública durante el plazo de un mes, sin que durante el mismo se produjera ninguna alegación como ya ha quedado dicho.

## VI.- APROBACIÓN DEFINITIVA.

En este estado los señores asistentes visto todo lo expuesto, y a fin de resolver sobre la aprobación definitiva del expediente (art. 76.31 de la Ley 5/1999) en virtud de las atribuciones que le confiere al Pleno Municipal el artículo 22.2. c) de la Ley de Bases de Régimen Local en la redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, y por unanimidad que representa la mayoría legal absoluta del número legal de miembros que componen el Pleno Municipal **ACUERDAN:**

**Primero.-** Quedar enterados del contenido del Decreto dictado por la Alcaldía referentes a la aprobación inicial de los Proyecto de Actuación y Proyecto de Urbanización comprendidos en los terrenos del Plan Parcial S.A.U.1 de las Normas Subsidiarias de Padiernos y adherirse al contenido del mismo.

**Segundo.-** En consecuencia vista la tramitación del expediente y el resultado de la información pública de la aprobación inicial, los asistentes acuerdan **APROBAR DEFINITIVAMENTE** el Proyecto de Actuación y el proyecto de Urbanización, tramitado presentado por **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES JUAN RAS, S.L.** con N.I.F. B05115704, con domicilio social en Arenas de San Pedro (Ávila) Calle Juan de Austria, 6, y que desarrollan el PLAN PARCIAL "S.A.U.1", de las Normas Subsidiarias de Padiernos,

**Tercero.-** Visto el escrito presentado por la promotora **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES JUAN RAS S.L.** en el sentido que consta en los antecedentes de este acuerdo y considerando los asistentes que efectivamente **con las cargas con las que quedan gravados los polígonos resultantes**, queda asegurada la actuación y el coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, acuerdan aceptar tales garantías sobre los polígonos que se adjudican a la promotora, así como también sobre las parcelas edificables resultantes de los mismos, de forma conjunta, y también de manera solidaria, quedando gravadas con carácter real, como garantía de la actuación, y todo ello sin perjuicio de las cargas contenidas en el propio Proyecto de Actuación.

**La garantía que se establece sobre los polígonos y parcelas resultantes en el Proyecto de Actuación son las cargas estimadas sobre el coste igualmente estimado de la urbanización en el momento de**

**esta aprobación definitiva, de forma que si el Ayuntamiento, se viera obligado a ejecutar las obras de urbanización por incumplimiento del urbanizador, estas cargas se actualizarían con los costes reales de la urbanización al momento de su ejecución.**

Esta afección tendrá preferencia a cualquier otra y a todas las hipotecas y cargas anteriores si las hubiera, excepto a los créditos prioritarios a favor del Estado y demás créditos tributarios a favor del mismo, que estén vencidos y no satisfechos y que se hayan hecho constar en el Registro de la Propiedad antes de practicarse la afección que ahora se establece a favor del Ayuntamiento de Padiernos. La citada afección sólo podrá cancelarse a instancia de la parte interesada a la que se acompañe certificación, debidamente aprobada por el Ayuntamiento de Padiernos, en la que se haga constar que están totalmente pagados los costes de urbanización correspondientes a la actuación. Todo ello conforme a lo establecido en el art. 78 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 126 del Reglamento de Gestión Urbanística.

No obstante los promotores podrán ir reduciendo esta afección, liberando las garantías establecidas en proporción a las obras de urbanización que vayan ejecutando, previa aprobación del Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Se acuerda asimismo se notifique el presente acuerdo de aprobación definitiva del expediente a los titulares registrales y catastrales de los terrenos afectados, así como al Centro de Gestión Catastral, al Registro de la Propiedad, Confederación Hidrográfica del Duero y Demarcación de Carreteras, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Quinto.-** Una vez firme en vía administrativa este acuerdo de aprobación, en un plazo de tres meses el urbanizador depositará el Proyecto de Actuación en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan.

**Sexto.-** Los efectos que se producen como consecuencia de esta aprobación del Proyecto de Actuación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 5/1999, son los siguientes:

1.- Otorga la condición de urbanizador a la promotora, quedando ésta obligada a ejecutar la actuación en las condiciones establecidas en dicho Proyecto.

Producirá además los siguientes efectos:

d) transmisión al Ayuntamiento de Padiernos, en pleno dominio y libres de cargas, gravámenes y ocupantes, de los terrenos que son objeto de cesión.

e) Subrogación, con plena eficacia real, de las antiguas fincas por las nuevas, una vez establecida su correspondencia.

f) Afección real de los polígonos adjudicadas a la promotora al cumplimiento de las cargas y al pago de los gastos inherentes al sistema de actuación correspondiente.

d) Modificación del trazado del cauce del arroyo de Las Franciscas que atraviesa los terrenos del Plan Parcial SAU-1, en la forma autorizada por la Confederación Hidrográfica del Duero por resolución de fecha 19 de marzo de 2001, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos Don Eduardo Barrientos Fernández.

Padiernos a 8 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Francisco Javier Jiménez Rebollo*.

– o0o –

Número 225

*Ayuntamiento de Nava de Arévalo*

### EDICTO

Por GANADOS Y CARNES GÓMEZ C.B. se solicita licencia municipal para la construcción de fábrica de piensos para autoconsumo, en la parcela rústica 167 del polígono 19 en el Anejo de Vinaderos de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete dicho expediente a un período de información pública de quince días hábiles para que cuantos se consideren interesados formulen ante este Ayuntamiento las observaciones que estimen pertinentes.

En Nava de Arévalo a 14 de enero de 2002.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

Número 360

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

### EDICTO

*El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila),*

### HACE SABER:

Que por la empresa HERSANCÓN, S.L., se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad/apertura de una TIENDA DE VENTA DE ELECTRODOMÉSTICOS, a instalar en un local sito en la Avenida Principal nº 134 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio, estimen convenientes.

En Las Navas del Marqués a 24 de enero de 2002.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

– o0o –

Número 529

*Ayuntamiento de San Esteban de Zapardiel*

### ANUNCIO

#### CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 2001

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 2001 junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

**a) Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

**c) Oficina de presentación:** Corporación.

**d) Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En San Esteban de Zapardiel, a 5 de febrero de 2002.

El Presidente, *Ilegible*.

– ooo –

Número 538

*Ayuntamiento de Candeleda*

### ANUNCIO

Por D<sup>a</sup> ELENA DÍAZ VÁZQUEZ tramita expediente de suelo no urbanizable para construcción de VIVIENDA UNIFAMILIAR en paraje “EL PONTÓN” (u “HORQUITO”), pol. 8 parcela 8 de este municipio, abriéndose un período de información pública de QUINCE DÍAS HÁBILES, de conformidad con lo establecido en el art. 25, 2, b, de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Candeleda, 30 de enero de 2002.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

– ooo –

Número 375

*Asocio de Villa y Tierra de Piedrahíta*

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

#### MONTE 95/LOTE 1/2002

De conformidad con lo dispuesto en el art.78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, conforme el siguiente contenido:

**I.- ENTIDAD ADJUDICATORA:**

Asocio de Villa y Tierra de Piedrahíta.

**II.- OBJETO DEL CONTRATO.**

- N° de Monte de C.U.P.: 95.

- Pertenencia: Asocio de Piedrahíta

- Término municipal: Navaescorial

- Lote: 1 /02

- Localización: Todo el monte excepto acotados.

- Superficie total: 132,0 Ha.

- Cuantía de ganado autorizado: Vacuno de carne:

Euros/ cabeza/ mes: 10,016862

Euros/cabeza: 55,09

N° de cabezas: 60

Época de disfrute: de 1/6 a 15/11

Acotados: No hay

Cabrio: Euros/cabeza/mes: 3,338954

Euros/cabeza: 13,36

N° de cabezas: 135

Época de Disfrute: de 1 /7 a 31 /10

Acotados: No hay

Cabeza reduc. A lanar: Euros/cabeza/mes

1,669477

Euros/cabeza: 8,11

N° de cabezas: 630

Presión pastante media (c.r.l/ha): 4,8

Tasación: Euros/ha: 38,70

-Valor tasación base o tipo de licitación: 20.434,40

Euros por 4 años (5.108,60 Euros /año, tasación inicial.

- Valor índice:40.868,80 Euros

- Plazo de ejecución: De 2002 a 2005 es decir 4 años

- Vías de servicio a utilizar: Los caminos forestales autorizados

- Ingresos en Fondo de Mejoras del Monte: 15%

- Al propietario del Monte: 85%

- Otras condiciones: La tasación de los años siguientes al primero se incrementará en el Índice de Precios al Consumo, tomando como base la adjudicación del primer año.

- El ganado cabrio deberá ir siempre acompañado por un pastor y un máximo de 2 perros.

**III.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

Tramitación urgente. Procedimiento abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

**IV.-GARANTÍA PROVISIONAL.**

Será el 2% del tipo de licitación

**V.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.**

En la sede del Asocio, sita en la Casa Consistorial de Piedrahíta (Plaza de España, n° 1, 05500-Piedrahíta, Teléfonos: 920360001-920360082).

**VI.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:**

En la sede del Asocio durante los 20 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia:

**VII.- APERTURA DE PROPOSICIONES:**

A las 13 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de Piedrahita.

**VIII.- MODELO DE PROPOSICIÓN.**

El recogido en la Cláusula final del Pliego de Cláusulas.

En Piedrahita a 18 de enero de 2002.

La Alcaldesa, *María del Carmen del Valle Escudero*.

- o0o -

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 499

### **Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**

SALA DE LO  
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

**VALLADOLID**

#### **EDICTO**

*Don Ezequias Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.*

**HAGO SABER:**

Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 4.126/98-2-b, seguido a instancia del Letrado Sr. López-Enríquez en nombre y representación de D. José Avelino Gallego Martínez contra resolución de la Dirección General de Tráfico, de 21-8-98 desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 05-004-191.426-4 de los tramitados por la Jefatura

Provincial de Tráfico de Ávila sanción multa de 75.000 pesetas y dos meses suspensión autorización administrativa para conducir vehículo con exceso de tasa de alcoholemia.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de ésta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan, tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 30 de enero de 2002.

Firma, *Ilegible*.

- o0o -

Número 567

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

#### **EDICTO**

**HAGO SABER:** Que en dicho Juzgado y con el nº 269/95 se tramita procedimiento de JUICIO EJECUTIVO a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID contra D. FERNANDO MORAL CORRALÓN Y Dª MARÍA LUZ GÓMEZ GARCÍA en el que en ejecución de resolución judicial firme, a instancia de la parte demandante, sacar a pública y judicial subasta los bienes que a continuación se describen, para cuyo acto se ha señalado el día VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DOS A LAS DIEZ TREINTA HORAS de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones.

#### **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA**

1.- Finca nº 29 del Plano de General Rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de El Redondo, Ayuntamiento de Salobral. Linda, por el norte, con la finca nº 28 de D. José Luis Mayorga Gómez, Sur, con la finca nº 22 de D. Miguel Catillo Salvadios y zona excluída; Este, con camino y Oeste, con la finca nº 22 de D. Miguel Castillo Salvadios. Tiene una superficie de 1 hectáreas, 85 áreas y 60 Ca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.272, libro 9, folio 66, finca 906.

VALORADO PERICIALMENTE EN 10334,40 EUROS.

2.- INMUEBLE en la Calle Calzada s/n de Salobral, consta de dos plantas y esta destinado a garge, mide 65 m2.

VALORADO PERICIALMENTE EN 6851,54 EUROS

3.- FINCA URBANA.- Solar en la Carretera de Arenas de San Pedro s/n, en el casco urbano de Salobral (Ávila). Linda derecha entrando con el Bar Sindical del Pueblo, izquierda, carretera de Ávila a Arenas, y fondo o espalda con la finca de Eusebio Martín. Tiene una superficie aproximada de 90 m2.

VALORADO PERICIALMENTE EN 5829,82 EUROS.

1.- Los bienes antes identificados salen a subasta por el valor expuesto anteriormente.

2.- Que la certificación registral y en su caso, la titulación sobre los inmuebles que se subastan están de manifiesto en la Secretaria.

3.- Que se entenderá que todo licitador acepta como bastantela titulación existente o que no existan títulos.

4.- Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito continuaran subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.- Que para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente el 30% del valor que se haya dado a los bienes, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado. 0289-0000-17-0269-95.

Dado en Ávila a treinta y uno de enero de dos mil dos.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 481

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

### EDICTO

En Ávila, a veintiocho de enero de dos mil dos.

En el procedimiento de referencia se ha dictado Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva con del tenor literal siguiente:

### AUTO

El Magistrado-Juez don Antonio Narciso Dueñas Campo.

En Ávila, a veintitrés de enero de dos mil dos.

### HECHOS

ÚNICO.-Por el Procurador doña Marta Asunción Villegas Martín en representación de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEHESA DE PANCORBO Y ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE COOPRO se formula demanda de Juicio de propiedad horizontal sobre reclamación de cuotas a morosos frente a doña CARMEN GONZÁLEZ MANCISIDOR solicitando se requiera de pago al mencionado deudor en la suma de 112.309 pesetas.

### PARTE DISPOSITIVA

Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de doña Carmen González Mancisidor para cubrir la suma de 112.309 pesetas como principal.

Y conforme al artículo 497 de la nueva LEC, publíquese mediante Edicto en el B.O.P. de Ávila el presente auto.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición por el ejecutante, que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de TRES DÍAS desde la fecha de su notificación.

Esta diligencia es revisable de oficio a instancia de parte.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada DOÑA CARMEN GONZÁLEZ MANCISIDOR, se extiende la presente para que sirva de notificación.

En Ávila, a 28 de enero de dos mil dos.

Firmas, *Ilegibles*.